

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2013-00385

Teniendo en cuenta lo dispuesto el día 6 de abril de 2022, dentro de la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento (ítem 44), conforme a la justificación aportada por la procuradora judicial de la parte actora, el Despacho resuelve:

1.- Con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, SEÑALAR la hora de las 8 am. del día 9 de agosto de la presente anualidad, para continuar la audiencia allí prevista, que se llevará a cabo por medio virtual.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, los de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

3.- ORDENAR por Secretaría, la citación de la testigo Magda Cecilia Bustos Ballesteros, en la forma establecida en el artículo 217 del estatuto procesal, para que comparezca a la continuación de la audiencia en la fecha señalada en el numeral 1º de esta providencia, de no comparecer se impondrá la sanción a que se refiere el artículo 218 *ejusdem*, tal circunstancia debe consignarse en la respectiva citación.

Para lo anterior, la parte interesada debe informar los datos de comunicación (correo electrónico) para efectuar la citación correspondiente, dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de tener por desistido el medio de prueba respecto de dicha persona.

4.- ACEPTAR la justificación presentada por la abogada Bethy Molina Casallas (PDF 45), para no imponer las sanciones de ley, ante la no comparecencia a la sesión del pasado 6 de abril del año en curso.

5.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62
fijado el 24 de JUNIO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaedca1414f623c629eb1f7213676d51973a157b67a70a8550e08b589272d932**

Documento generado en 23/06/2022 03:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>